

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, jueves 21 de abril de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 316

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA  
Caracas, 24 de marzo de 2022  
211° y 163°

CARTEL DE NOTIFICACION  
SE HACE SABER:  
A los CIUDADANOS GUILLERMO GERIK, JUANA GERIK, JULIAN GERIK, MARIA GERIK, MARIANO GERIK, NICOLAS GERIK, FLORENTINO GERIK, DIONISIO GERIK, JUANA GERIK, JORGE GERIK, JESUS GERIK, RICARDA GERIK, LOS HIJOS DEL DIFUNTO ELOY GERIK, MAYORES DE EDAD: RICHARD JOSE GERIK, ERICK JOSE GERIK Y A LA CIUDADANA JOSEFINA BREIDEMBACH, MADRE DE LOS MENORES ELOY GERIK Y FERNANDO GERIK, todos también herederos legítimos y universales los causantes: JOSE GERIK RUTIMAN y CAROLINA BREIDEMBACH DE GERIK, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-600.611; V-3.579.949; V-604.599; V-620.154; V-655.609; V-619.552; V-520.639; V-625.548; 3.120.330; 3.123.314; V-4.052.003; V-6.457.980; V-6.870.762, domiciliados en el Sector El Jarillo, Parroquia el Jarillo, Municipio Guacaipuro, del estado Bolívar, que este Tribunal Agrario ordenó su notificación por Cartel, de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil, con motivo la demanda de PARTICIPACION, incoada por la Ciudadana HILARIA GERIK BREIDEMBACH, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 6.457.962, en contra de ustedes. El referido cartel se publicará a costa de la parte interesada (parte actora), en el diario "VEA" de circulación nacional, emplazándolos para que ocurran por ante este Juzgado de Primera Instancia Agraria de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Estado Bolívar de Miranda, a darse por notificados del auto de abocamiento dictado en fecha 31 de mayo de 2019, por este Tribunal Agrario, en el término de diez (10) días calendario, más dos (2) días que se le concede como término de la distancia, los cuales comenzarán a computarse al día siguiente de la constancia en autos de la última formalidad cumplida con respecto a los trámites de publicación, consignación y fijación cartularia, dentro de las horas de despacho comprendidas de ocho y treinta minutos de la mañana a una de la tarde (8:30 a.m. a 1:00 p.m.). En el entendido que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará un Defensor Público Agrario con quien se entenderá la notificación y demás trámites del juicio. En cuanto a la publicación del cartel, este Juzgado Agrario, acoge el criterio sentado por la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia del día 04 de junio de 2004, en sentencia N° 615 con ponencia del Magistrado ALFONSO VALBUENA CORDERO y ratificada en fecha 15 de marzo de 2007 en el juicio interpuesto por la Sociedad Mercantil CONTINENTAL DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, C.A., contra el acto administrativo originado en Resolución de Directorio de fecha 17 de agosto de 2005 del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, que una vez publicado dicho cartel en el respectivo diario, deberá ser publicado y consignado en el expediente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere expedido. El referido cartel deberá ser publicado en letra legible que permita su fácil lectura de lo contrario, el Tribunal no lo considerará como legalmente publicado. Cúmplase.-  
-EL JUEZ  
DR. JORGE HUERTA POLIDORJUEZ DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA

LA SECRETARIA  
ABG. CARMEN MARTINEZ

EXP N°: 98-2653  
JHP/CM

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
SALA POLITICO ADMINISTRATIVA

EDICTO

Caracas, 8 de noviembre de 2021  
211° y 163°

SE HACE SABER:  
A los herederos desconocidos del ciudadano RAMON MARQUEZ VELASCO (+), que esta Sala por decisión Nro. 00256 de fecha 30 de septiembre de 2021, en el marco del juicio que se sigue con ocasión a la demanda de nulidad interpuesta conjuntamente con solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos por el referido ciudadano contra la Resolución Nro. DGSSA.DSE.436 del 9 de julio de 1985 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (hoy Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores) acordó librar Edicto el cual deberá fijarse en la cartelera de la Sala y publicarse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", a fin de que los mismos comparezcan a darse por citados personalmente o por medio de apoderados, dentro del lapso de sesenta (60) días continuos siguientes al cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se deja constancia que el último domicilio procesal de la causante fue: Calle Vargas, Casa Nro. 65-2, Sector la Estrella, Parroquia los Teques, Municipio Guacaipuro - Estado Bolívar de Miranda.

El presente Edicto se fijará en la cartelera de esta Sala, y se publicará en los diarios mencionados, durante sesenta (60) días continuos, dos (2) veces por semana.

La Presidenta  
María Carolina Ameliach Villarreal

La Secretaria  
Chadia Fermin Peña

Exp. N° AA40-A-1998-15267  
MCAV/CHFP/maeb

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA San Cristóbal, Catora (14) de Marzo de Dos Mil Veintidos.  
211° y 163°

EDICTO

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1470-22 en la cual, el ciudadano WILLIAM EDUARDO DIAZ PUENTES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-19.385.118 de este domicilio y hábil o legalmente representado por la abogada YENNITH MAGDALLY VELASQUEZ RAMIREZ, inscrita en el Inpeabogado bajo el No. 275.585, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO signado con el No. 1737, de fecha 16 de Junio de 1986, levantada ante la Prefectura del Municipio San Juan Bautista, Distrito San Cristóbal del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, en cuanto a que el funcionario incurrió en un error involuntario, concretamente, omitió la cédula de ciudadanía del progenitor del solicitante, transcribiendo: hijo de WILLIAM EDUARDO DIAZ ROJAS, colombiano casado de veinticuatro años de edad, bionico de mantenimiento, indocumentado según lo Correo Fijo de WILLIAM EDUARDO DIAZ ROJAS, colombiano casado de veinticuatro años de edad, con Cédula de Ciudadanía N° CC 13.468.802, al mismo tiempo solicita que se retire del acta la palabra INDOCUMENTADO. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal al Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente) apearca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel oncedo en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

MARCELO ZAMBIARO PLATA  
SECRETARIA TEMPORAL

ABG. NIDELVA PÉREZ SÁNCHEZ

MZPJ/L-  
Solicitud No 1470-22

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA  
GRUPO DE ACCIONES DE COMANDO  
REGIÓN CAPITAL  
COMANDO

NOTIFICACION  
SE HACE SABER:

A los ciudadanos S/1 PONCE CEDEÑO ELÍAS JOSÉ, C.I.V-20.247.958, PDO N° CG-IGNB-GAC-008-22 de fecha 08MAR2022, S/1. ACOSTA CAMPOS JOSÉ MIGUEL, C.I.V-25.129.794, PDO N° CG-IGNB-GAC-007-22 de fecha 08MAR2022 y S/2. BARRADAS PEÑA LUISMIGUEL, C.I.V-28.020.571, PDO N° CG-IGNB-GAC-006-22 de fecha 08MAR2022, adscritos al Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional Bolivariana, que deberán comparecer el día lunes 09 de mayo del 2022, a las 09:00 horas, en la sede de mencionada unidad de Fuerzas Especiales, ubicada en el parque nacional Macarao, al final de la calle real de Macarao, Caracas Dto. Capital, a los efectos de ser entrevistado en calidad de encausado en relación a la respectiva investigación administrativa en curso.

MAY. GABRIEL ALEJANDRO ROMERO  
CMDTE. DEL GAC REGIÓN CAPITAL



**VEA** es tu mejor inversión

Diario **VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**

**Ref. 2,2**

